



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Adquisición de materiales promocionales para la Maestría en Gobierno Electronico

CUADRO COMPARATIVO

PARTIDAS	CANTIDAD	CONCEPTO	Lasertín S.A. de C.V.	1	Concentradora de medios promocionales S.A. de C.V.	2
1	100	Libreta con 90 hojas, separador y banda elastica	\$ 8,600.00	\$ 8,780.00	\$ 8,624.00	\$ 8,800.00
2	100	Boligrafo con luz blanca, láser y goma óptica touch screen	\$ 6,000.00	\$ 6,568.00	\$ 6,000.00	\$ 5,968.00
3	106	Termo de acero con doble pared 750 ml	\$ 27,189.00	\$ 27,387.22	\$ 27,760.34	\$ 30,729.40
TOTAL			\$ 41,789.00	\$ 42,735.22	\$ 42,384.34	\$ 45,497.40

PARTIDAS ADJUDICADAS POR PROVEEDOR	1, 2, 3				
SUB TOTAL	\$ 41,789.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
IVA	\$ 6,686.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL	\$ 48,475.24	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ

ENCARGADA DE COMPRAS

ARQ. CHAFFIK LUIS ALFONSO SÁNCHEZ RUELAS

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

R/496/2023


 Sistema de Universidad Virtual
 COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

63
NUMERO

21/11/2023
DIA MES AÑO
FECHA DE ELABORACION

No. PROYECTO: 271649
No. FONDO: 1.1.4.8.4
PROGRAMA: PROINPEP
CARGO PRESUPUESTAL

420000	SISTEMA DE UNIVERSIDAD VIRTUAL
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	MEZQUITÁN #302, COL. CENTRO, C.P.44100 GUADALAJARA, JALISCO
TELÉFONO	DOMICILIO

Prolongación Mariano Otero #1513, Col. Nueva Galicia Residencial, C.P. 45645, Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco	Lasertín S de R.L. de C.V.		
	PROVEEDOR		
DOMICILIO DEL PROVEEDOR	LAS190508HQ5	ventas2@promoroca.mx	3336346167
	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Pieza	Adquisición de artículos promocionales para la Maestría en Gobierno electrónico proyecto proinpep			
Pieza	Libreta con 90 hojas, separador y banda elástica con logo blanco (50 color azul marino y 50 color negro) impresión blanca	100	\$86.00	\$8,600.00
Pieza	Termo de acero con doble pared 750 ml color blanco con logo negro	106	\$256.50	\$27,189.00
Pieza	Bolígrafo con luz blanca, láser y goma óptica touch screen, color plata con logo negro	100	\$60.00	\$6,000.00
IMPORTE CON LETRA: Cuarenta y ocho mil cuatrocientos setenta y cinco pesos 24/100 M.N.			SUB-TOTAL	\$41,789.00
			I.V.A.	\$6,686.24
			TOTAL	\$48,475.24

CONDICIONES DE PAGO y ENTREGA DE BIENES			
FECHA DE ENTREGA: 08/12/2023	LUGAR DE ENTREGA: MEZQUITÁN #302, COL. CENTRO, C.P.44100	FIANZAS	
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: GUADALAJARA, JALISCO	+ a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>	
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>	
PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0%			

Crédito 15 días

OBSERVACIONES

ELABORO: MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ

AUTORIZO: MTRA. CYNTHIA RUANO MÉNDEZ

Vo. Bo. ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE: MTRO. ERNESTO MENA HERNÁNDEZ

E y FIRMA DEL PROVEEDOR: [Redacted]

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía personal jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco
- II. Que es institución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco código postal 44100

Declara EL PROVEEDOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a suministrar los bienes que le sean adquiridos por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral o el Registro Federal de Contribuyentes, para el caso de persona física
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los sucesos establecidos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA - Las partes acuerdan que el objeto del presente instrumento es que EL PROVEEDOR suministre los bienes que se describen en la CARÁTULA del presente.

Al respecto EL PROVEEDOR se sujetará conforme a las indicaciones que le da LA UNIVERSIDAD y a lo establecido en el presente instrumento.

En caso de que la presente adquisición incluya la instalación y/o puesta en marcha de los bienes, los equipos, herramienta, la contratación del personal y en general todo aquello que EL PROVEEDOR necesite para la misma, será a su cargo exclusivamente, liberando en consecuencia a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que se presente en su contra por alguno de los conceptos antes señalados.

SEGUNDA - EL PROVEEDOR se compromete a entregar los bienes requeridos conforme a las características y precios que se describen en la CARÁTULA del presente o en su caso en el anexo correspondiente.

TERCERA - LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de adquisición se señale en la misma. Al respecto, queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PROVEEDOR previa entrega de los bienes objeto de compra y el comprobante correspondiente con los recibos que las leyes fiscales establezcan.

Por su parte EL PROVEEDOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

Adicionalmente las partes acuerdan que en el supuesto de que EL PROVEEDOR no cumple con alguna de sus obligaciones en los tiempos pactados o conforme a las características establecidas, el o los pagos se verán rebasados en la misma proporción. Lo anterior independientemente de que LA UNIVERSIDAD decida continuar con el presente o darlo por rescindido.

CUARTA - En caso de que así se acuerden por las partes, EL PROVEEDOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en el territorio nacional y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales de Guadalajara, Jalisco:

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de este.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el total cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes mencionadas en las siguientes terminos:

- a) La establecida en la fracción I, previo a la entrega de dicho anticipo
- b) La establecida en la fracción II, a la firma del presente instrumento.

QUINTA - EL PROVEEDOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos que se presenten en los bienes requeridos objeto del presente.

En tanto no se reciban a satisfacción los bienes adquiridos por la entidad emisora, EL PROVEEDOR reconoce que LA UNIVERSIDAD no será responsable de la pérdida, deterioro o maltrato de los bienes, ya que los mismos son su responsabilidad directa, liberando a la misma de cualquier responsabilidad que se pudiera derivar del presente contrato.

SEXTA - Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran un compromiso de compra-venta, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PROVEEDOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con la adquisición de los bienes podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

SÉPTIMA - Las partes convienen en que EL PROVEEDOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PROVEEDOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con adquisiciones o servicios objeto del presente instrumento y de la relación laboral.

En consecuencia EL PROVEEDOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en las adquisiciones o servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles informaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

Por lo tanto LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PROVEEDOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyendo los accidentes de trabajo.

Asimismo será obligación de EL PROVEEDOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

OCTAVA - Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, estas se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

NOVENA - Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá cancelar o dar por terminado de manera anticipada el presente instrumento, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DECIMA - El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, aplicándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes obligándose las

partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DECIMA PRIMERA - Queda establecido que EL PROVEEDOR no podrá cesar o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

DECIMA SEGUNDA - Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente instrumento llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en este instrumento. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos prioritarios y eficientes.

En caso de que el presente instrumento llegare a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PROVEEDOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades pagadas que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó el pago de la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

DECIMA TERCERA - Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PROVEEDOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contaron y aquellas otras que emanen del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente instrumento y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

DECIMA CUARTA - Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PROVEEDOR en la entrega de los bienes pactados en el presente instrumento, LA UNIVERSIDAD podrá comunicar a las dependencias integrantes de la Red Universitaria dicho incumplimiento, para con ello restringir las futuras contrataciones con el proveedor por parte de LA UNIVERSIDAD.

DECIMA QUINTA - Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente, en el orden: las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PROVEEDOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD quedando sin efecto la disposición distinta.

DECIMA SEXTA - Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, las partes se someten voluntariamente a las leyes aplicables de la República Mexicana y a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance, ratifican y firman en la CARÁTULA del mismo.



LASERTIN

RFC: LAS190508HQ5

Tipo de Comprobante: I - Ingreso
Lugar de Expedición: 45645
Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Exportación: 01 - No aplica

Folio: 4
Fecha: 22/11/2023 16:06:49
Tipo de cambio:

Datos del cliente

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
R.F.C.: UGU250907MHS
Domicilio fiscal: 44100

Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
100.00	PIEZA	H87 - Pieza	80141605 - Mercancia promocional	Libreta	86.00	0.00	002 - IVA - 1,376.00	8,600.00
59.00	PIEZA	H87 - Pieza	80141605 - Mercancia promocional	Bolígrafo	60.00	0.00	002 - IVA - 566.40	3,540.00
100.00	PIEZA	H87 - Pieza	80141605 - Mercancia promocional	Termo P8954	256.50	0.00	002 - IVA - 4,104.00	25,650.00

Importe con letra

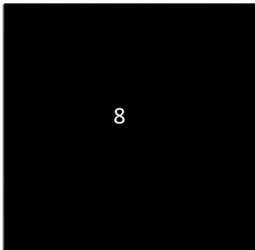
CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 40/100 M.N.

Subtotal: 37,790.00
Impuestos Traslados: 6,046.40
Total: 43,836.40

CFDI Relacionados

Tipo Relación

CFDI Relacionados



Serie del Certificado del emisor
Folio fiscal
No. de Serie del Certificado del SAT
Fecha y hora de certificación

5
6
7
Noviembre 22 2023 - 16:06:51

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI



Sello del SAT



Cadena original del complemento de certificación digital del SAT



Comprobante Validado en la pagina del SAT

U006 2023
Subsidio Estatal
OPERADO



ENTRADA A ALMACÉN
Fecha: 22-11-23 Hora: 4:39 PM
Recibido: Hernán C.
UDGVIRTUAL

Forma de pago: 99 - Por definir
Método de pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido
Moneda: MXN - Peso Mexicano
Exportación: 01 - No aplica

Folio: 12
Fecha: 23/11/2023 13:06:31
Tipo de cambio:

Datos del cliente

Cliente: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
R.F.C.: UGU250907MHS
Domicilio fiscal: 44100
Uso CFDI: G03 - Gastos en general
Régimen fiscal: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos

Cantidad	Unidad	Clave Unidad SAT	Clave Producto/Servicio	Concepto / Descripción	Valor Unitario	Descuentos	Impuestos	Importe
100.00	PIEZA	H87 - Pieza	80141605 - Mercancía promocional	Libreta	86.00	0.00	002 - IVA - 1,376.00	8,600.00
100.00	PIEZA	H87 - Pieza	80141605 - Mercancía promocional	Boligrafo	60.00	0.00	002 - IVA - 960.00	6,000.00
106.00	PIEZA	H87 - Pieza	80141605 - Mercancía promocional	Termo P8954	256.50	0.00	002 - IVA - 4,350.24	27,189.00

Importe con letra
CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 24/100 M.N.

Subtotal: 41,789.00
Impuestos Traslados: 6,686.24
Total: 48,475.24

CFDI Relacionados:

Tipo Relación: 04 - Sustitución de los CFDI previos

CFDI Relacionados

17

Serie del Certificado del emisor: 13
Folio fiscal: 14
No. de Serie del Certificado del SAT: 15
Fecha y hora de certificación: 16
Noviembre 23 2023 - 13:06:51

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Sello Digital del CFDI

18

Sello del SAT

19

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT

20

Comprobante Validado
en la pagina del SAT

U006 2023
Subsidio Estatal
OPERADO



ENTRADA A ALMACÉN

Fecha: 23-11-23 Hora: 2:10 PM

Recibido: Herón C.

UBGVIRTUAL

R/496



PromoRoca
Artículos Promocionales

Cliente:
Contacto:
Correo:
Telefono:

U D G VIRTUAL
ANA LILIA

Fecha de pedido	17/11/2023
Fecha de entrega	8 DIAS HABILES
Vendedor	21

POR MEDIO DE LA PRESENTE PONGO A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE COTIZACIÓN QUE AMABLEMENTE NOS SOLICITA:

	PIEZAS	ARTÍCULO	PRECIO	IMPORTE
	100	O 006 / NARANJA / LIBRETA PREMIUM DE CURPIEL CON 90 HOJAS DE RAYA SEPARADOR Y BANDA ELASTICA IMPRESIÓN A 1 TINTA	\$86.00	\$8,600.00
	100	AL 7660 / PLATA / BOLIGTAFO LEYTON DE ALUMINIO Bolígrafo de aluminio con luz blanca, láser y goma óptica touch screen. Incluye 3 baterías IMPRESIÓN CON 1 GRABADO LASER	\$60.00	\$6,000.00
	106	TE-163 / ROSA CLARO / TERMO GIGLIOLO DE ACERO CON DOBLE PARED MANTIENE LA TEMPOERATIRA DE LOS LIQUIDOS POR MAS TIEMPO CAPACIDAD 750 ml IMPRESIÓN CON 1 GRABAADO LASER	\$256.50	\$27,189.00
TIEMPO DE ENTREGA 10 DIAS HABILES			Sub-total	\$41,789.00
			IVA	\$6,686.24
			Total	\$48,475.24

Salvo acuerdo en contrario, el pago del precio del pedido, con su IVA correspondiente, sera realizado por el cliente del 50% de anticipo y el resto a contraentrega, en caso de cancelacion despues de firmada la orden se le cobrara el 50% del total de la misma, el tiempo de entrega se contara desde la aceptacion del pedido y autorizacion del diseño, por lo que se pide se firme o bien se confirme por correo, numero de cuenta bancaria LASERTIN S DE RL DE CV -

22

Cuenta

23

- Clave

24

CONCIENCIA PUBLICITARIA

Ciente	ud virtual		CONTACTO ANA LILIA LOZANO		PROYECTO	VARIOS	FECHA	16/11/2023	FOLIO	25	
Noeri Valdez		ventas@concienciapublicitaria.com		26	HTTP//APK.IS/Y/390		SOLICITUD DE DOMMIE		SI		
PRODUCTO	ALM	QIT	CODIGO	COLOR	DESCRIPCION	FOTO	FOTO PRODUCTO	FOTO DE AREA IMP	TECNICA	P.U	PREIO T.
TERMO DE ACERO 750 ML	PG	106	ANF 6	VARIOS	INCLUYE 1 IMPRESIÓN 1 DISEÑO				SER	\$ 258.37	\$ 27,387.22
BOLIGRAFO OPORTO	PG	100	BOP 1254	VARIOS	INCLUYE 1 IMPRESIÓN 1 DISEÑO				SER	\$ 65.68	\$ 8,568.00
LIBRETA AZUL CON S	PG	100	LIB Z15	VARIOS	INCLUYE 1 IMPRESIÓN 1 DISEÑO Y GRABADO				SER	\$ 87.80	\$ 8,780.00
										SUB TOTAL	\$ 42,735.22
										IVA	\$ 6,837.64
										TOTAL	\$ 49,572.86

TODOS LOS PEDIDOS GRAVAN 16% DE IVA YA QUE LOS PRODUCTOS SALEN DE UN ALMACEN FISCAL.

*UNA VEZ QUE LOS PRODUCTOS ENTRARON A PRODUCCION NO PODRIA SER CANCELADO EL CONTRATO TIEMPO DE ENTREGA
LAB GD... VIGENCIA DE COTIZACIÓN Y GARANTIA DE ARTICULOS 15 DIAS NATURALES NOTA: SUJETO A CAMBIOS EN EL PRECIO Y EXISTENCIAS SIN PREVIO AVISO*

Nombre: 27 Dirección: 28 Tel.:

CONCIENCIA PUBLICITARIA

--	--	--	--	--	--	--	--

Maya Kala

artículos promocionales a la medida de tu empresa

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
MTRA. ANA LILIA LOZANO

29

16 de noviembre de 2023

Estimada Mtra. Ana

A continuación relaciono los artículos que amablemente me solicitó esperando que esta cotización sea de su completo agrado.

PARTIDAS	CONCEPTO	IMAGEN	PIEZAS	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL CON IVA
1	Libreta Premium de curpiel con 90 hojas de raya separador y banda elástica impresión a 1 tinta		100	\$88.00	\$8,800.00	\$10,208.00
2	Bolígrafo leyton de aluminio bolígrafo de aluminio con luz blanca, láser y goma óptica touch screen. Incluye 3 baterías impresión con 1 grabado laser		100	\$59.68	\$5,968.00	\$6,922.88
3	Termo de acero con doble pared mantiene la temperatura de los líquidos por más tiempo capacidad 750 ml impresión con 1 grabado laser		106	\$289.90	\$30,729.40	\$35,646.10
TOTAL						\$52,776.98

CONDICIONES

Antipio de 50%

tiempo de entrega 21 días una vez aprobado el diseño

vigencia de la cotización 7 días

ATENTAMENTE

30

31

32

33

Cotización: # [Redacted] 34

Datos de contacto

Contacto: Ana Lilia Lozano
 Empresa: udg
 Email: analilia.lozano@udgvirtual.udg.mx
 Telefono: [Redacted] 35
 Dirección: . Guadalajara, Jalisco

Datos de facturación

Nombre/Empresa:
 RFC:
 Dirección:
 Colonia:
 Ciudad, Municipio:
 Código postal:
 Estado:
 Teléfono:
 Clave bancaria:

Datos del proyecto

Asesor: [Redacted] 36
 [Redacted] 37 @todopromocional.com

Cantidad	Foto	Clave	Nombre	Color	Setup	P.Unitario	Total
100		TP-37741	Termo Gigliolo.	Gris		\$261.89	\$26,189.00
100			Impresión 1 Tinta			\$6.50	\$650.00
100		TP-25887	Libreta Velvet	Azul 50 y Negro 50		\$86.24	\$8,624.00
100			Impresión 1 Tinta			\$6.50	\$650.00
100		TP-15559	Bolígrafo Castelar	Negro		\$60.00	\$6,000.00
100			Impresión 1 Tinta			\$6.50	\$650.00

NOTA:
 Incluya en su depósito o transferencia el número de referencia: [Redacted] 48
 Subtotal:\$47,039.30|Impuesto:7526.29|Total:54565.59

Costo envío	\$4,276.30
Subtotal	\$47,039.30
Impuesto	\$7,526.29
Total	\$54,565.59

Cotización: # 39

Observaciones:

TIEMPO DE ENTREGA DE MERCANCIA
Con impresión: 7 días hábiles + envío después de haber autorizado la muestra virtual y depositado el 100% del pago.

Sin impresión: de 3 a 5 días hábiles, se deposita el 100% del proyecto.

- *Precios L.A.B. Sucursal Monterrey / Sucursal México
- *Existencias al día de la cotización.
- *Precios al día de la cotización.

Los pagos podrán realizarse de la siguiente manera en la cuenta que se cita a continuación:

PEDIDOS LOCALES Y FORANEOS
Depósito en efectivo o cheque del mismo banco.
Transferencia electrónica del mismo banco o TEF o SPEUA.
Cheque (salvo buen cobro) incluyendo certificados y de caja.

INFORMACIÓN BANCARIA:
BENEFICIARIO: Concentradora de Medios Promocionales S.A. de CV.
BANCO: 40
CUENTA: 41
CLABE No.: 42
Transferencias electrónicas, depósitos u órdenes de pago

PAYPAL
5% de comisión adicional, solicita el Ejecutivo la liga del pago.

Sobre los Pagos

Los pagos podrán realizarse de la siguiente manera en la cuenta que se cita a continuación:

- Depósito en efectivo o cheque del mismo banco.
- Transferencia electrónica del mismo banco o TEF o SPEI.
- Cheque (salvo buen cobro) incluyendo certificados y de caja.

CUENTA 44 45

BENEFICIARIO: Concentradora de Medios Promocionales S.A. de CV.

Para TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA desde otro banco depositar a la siguiente cuenta

46

Cuenta CLABE No 47

- Mandar comprobante de pago por email habiendo escaneado el comprobante y anexándolo al mensaje.
- Considerar un mínimo de 24 horas para la preparación de su pedido si su transferencia es interbancaria (TEF).
- Si usted no tiene cuenta en el banco antes citado, podrá depositar en efectivo en cualquiera de nuestras cuentas o realizar transferencia electrónica de fondos (TEF) o SPEI a la cuenta CABLE que se indica más arriba.
- Por favor tome en cuenta que cheques de otros bancos serán recibidos "salvo buen cobro" y habrá que esperar que el banco confirme el abono de dicho documento a nuestra cuenta de cheques.

Sobre Facturación

- Es obligación del cliente hacer expresa la solicitud de factura a su ejecutivo antes de hacer el pago de su proyecto, así como de enviar la completa y correcta información que Todo Promocional requiere para la realización de su factura.
- En caso de no requerir factura, de cualquier forma se cobra el IVA.
- La factura de su pedido se enviará una vez realizado el pago total de su compra.

Sobre los Precios

- Todos los precios están sujetos a cambio sin previo aviso.
- Los precios anunciados en esta página de Internet son de carácter informativo y no representan ninguna obligación de parte de Concentradora de Medios Promocionales S.A. de CV.
- Los precios no incluyen ningún tipo de marcaje, impresión o grabado a menos que se especifique lo contrario.

• Todos los precios están expresados en Pesos Mexicanos a menos que se exprese lo contrario.

- Es necesario agregar el 16% de IVA.
- En caso de que el monto por concepto de impresión sea menor al mínimo establecido para cada producto, deberá cobrarse \$450.00 como mínimo de compra.
- Todo cheque devuelto por causa de fondos causará un cargo del 20% de acuerdo al Art. 193 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito más el IVA correspondiente a dicho cargo.
- Asimismo, las comisiones bancarias que genere dicha devolución deberán ser liquidadas por parte del cliente.

Sobre acabados

- La autorización del Dummy (muestra virtual) debe proceder del mismo correo o la misma persona que realizó el pedido.
- El proceso de impresión o grabado depende de las características de cada producto, por lo que el tiempo de entrega y los colores al finalizar la impresión pueden variar $\pm 5\%$; aún con la preparación exacta de las tintas.
- Cuando el cliente solicite la elaboración de originales al departamento de diseño, estos serán enviados al cliente para su aprobación y la fecha de entrega de la mercancía estará sujeta al tiempo que el cliente requiera para la aprobación del arte, incluso cuando el cliente pida modificaciones. El costo de esto es de \$450.00 por redibujo.
- En caso de requerir una muestra impresa previa a su pedido, está tendrá un costo de \$450.00 por tinta + Costo artículo + Mínimo de compra, este último será reembolsado en caso de que el pedido sea confirmado dentro de los siguientes 30 días.

Sobre tiempos de entrega

- **Pedido normal: 10 Días hábiles**, después autorizada la muestra virtual y depositado el 50% de anticipo, el resto se finiquita antes del embarque de la mercancía.
- **Pedido garantizado: 7 Días hábiles**, después de autorizada la muestra virtual y depositado el 100% del costo final.
- **Pedido exprés: 5 Días hábiles**, después de autorizada la muestra virtual y depositado el 100% del precio final. Se aplica un cargo extra del 30% sobre el mismo.
- **Sin impresión: 3 Días hábiles**, después de haber realizado un depósito del 100% del precio final.

- El cliente conviene en aceptar hasta $\pm 5\%$ del material solicitado por lo que dichas diferencias serán ajustadas en su factura sin responsabilidad alguna por parte de Todo Promocional.

Sobre Envíos de mercancía

El tiempo que se tarde la *paquetería* en entregar la mercancía no es responsabilidad de Todopromocional.com

Sobre devoluciones

PROCEDE

• Cuando la impresión del producto haya sido hecha en nuestro taller y presente problemas de calidad, ya sea en la impresión o en el producto.

• Cuando los productos que usted haya adquirido presenten deficiencias de calidad previos a la impresión en su taller.

NO PROCEDE

- Cuando el producto haya sido impreso fuera de nuestro taller (Aunque usted lo haya borrado).
- Cuando el producto haya sido sometido a procesos de impresión, limpieza o bordado que dañen y/o cambien las características del producto sin impresión.
- Cuando el material a devolver no sea presentado en el empaque que le fue entregado al cliente.
- Cuando la impresión del producto sea igual a la de los originales mecánicos autorizados por el cliente y se argumente la no aceptación del producto impreso por diferencia a su arte o idea.
- Pasando 3 días naturales de su compra no se aceptarán devoluciones de mercancía.

Sobre cancelaciones

- Cuando el cliente exprese de manera formal y por escrito su deseo de cancelar su pedido y la mercancía referida no haya sufrido ninguna modificación de su estado original, el cliente acepta cubrir un cargo del 20% sobre el valor total de su pedido por concepto de pagos.
- Dicho cargo será descontado del anticipo que haya entregado el cliente.
- Cuando al momento de la cancelación la mercancía haya sufrido cualquier alteración de su estado original, el cliente acepta cubrir el valor de las mercancías así como de los procesos y gastos que se hayan incurrido.

